

CONCON,

10 AGO 2018

La emendación vale *[Signature]*

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1792

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1644 de fecha 02 de agosto de 2018 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-35-LE18 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición de Oficina Móvil Remolcable para Turismo", se aprobó el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas de la citada licitación y se ordenó su publicación.
- b) La oferta presentada por el oferente Sres. Conversiones San José Limitada.
- c) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública ID N°2597-35-LE18 donde se consigna la participación de un Oferente, con su oferta aceptada.
- d) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Adquisición de Oficina Móvil Remolcable para Turismo", ID N°2597-35-LE18 donde se concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por los Sres. Conversiones San José Limitada, rut 96.981.470-6, por un monto de \$ 19.319.328, sin impuestos incluidos, es decir \$22.990.000, impuestos incluidos, con una garantía de 36 meses tanto para la Oficina Móvil Remolcable como para el equipamiento incluido en la Oficina Móvil Remolcable, con un plazo de entrega de 33 días corridos.
- e) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto, acogiendo la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 04 de junio de 2018, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública "Adquisición de Oficina Móvil Remolcable para Turismo", ID N°2597-35-LE18 a la oferta presentada por los Sres. Conversiones San José Limitada, rut 96.981.470-6, por un monto de \$ 19.319.328 sin impuestos incluidos, es decir \$22.990.000, impuestos incluidos, con una garantía de 36 meses tanto para la Oficina Móvil Remolcable como para el equipamiento incluido en la Oficina Móvil Remolcable, con un plazo de entrega de 33 días corridos.
2. **CONFECCIONENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMITASE** la Orden de Compra a través del portal Mercado Público, una vez suscrito el contrato correspondiente.
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.
5. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/SRG/PSA/psa  
Distribución:

- 1. Control.
- 2. Asesoría Jurídica.
- 3. Secretaría Municipal. ✓
- 4. DAF.
- 5. Contabilidad y Presupuesto.
- 6. Dideco.
- 7. SECPLAC. (135)
- 8. Ley de Transparencia.
- 9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>